

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2018/4950** *Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito núm. 9 de 2018, en la modalidad de Suplemento de crédito.*

**Anuncio**

Don Pedro López Lériida, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto,

**Hace saber:**

Que habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 201 de fecha 17 de octubre de 2018 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito núm. 9/2018, habiendo estado expuesto al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos.

Expediente núm. 9/2018.-Suplemento de Crédito.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Crédito partida euros	Descripción	Suplemento de Crédito euros	Total partida euros
011	911	7.804,73	Amortización de prestamos del sector publico	15.281,11	23.085,84
011	913	9.368,32	Amortización de prestamos del sector privado	128.790	138.158,32
		17.173,05	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>144.071,11</b>	<b>161.244,16</b>

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2017, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
870.00		RTGG	144.071,11 €
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>144.071,11 €</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, a 09 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.